

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —



Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVI

PACHUCA DE SOTO, 19 DE OCTUBRE DE 1953.

NUM. 37

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causen impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse los números de la partida y hoja del Diario General de los ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5-2566

Al centro: C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.—Los que subscribimos vecinos del pueblo denominado GOLONDRINAS, del Municipio de Apan, de esta Entidad, por medio del presente ocurso venimos a instaurar expediente de dotación de tierras en favor de nuestro pueblo indicado, en el concepto de que señalamos para los efectos de la presente acción como afectables las fincas denominadas Golondrinas, El Mexicano y San Antonio Coatlaco, que se encuentran circunscriptas dentro del radio de siete kilómetros que fija la ley.

Desde ahora designamos el Comité Agrario correspondiente en las personas de: Natalio Maldonado, Pablo Hernández y Camilo Álvarez, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente.

Pedimos a usted atentamente se sirva ordenar se practiquen los trabajos que establece la Ley de la materia, mandando publicar esta solicitud en el Periódico Oficial del Estado y en su oportunidad dictar resolución de primera instancia en nuestro favor, poniéndonos en posesión provisional de las tierras con que hayamos de ser beneficiados. Protestamos lo necesario.—Golondrinas, Mpio. de Apan, a 3 de septiembre de 1953.—Roberto Munguía, Manuel Orgaz, Ricardo Munguía. Los dos primeros su rúbrica y el tercero huella digital. Angel Hernández, Angel Ramírez, Margarito Godínez, Camilo Álvarez, Dolores Álvarez, Aurelio Aguirre, Nicolás Álvarez, Alfredo Rosas, Asención Sánchez, rúbricas; Asiano Rosas, huella digital; Manuel Martínez, rúbrica; Sabino Rosas; Gaspar Rosas, Miguel Rosas, huellas digitales; Luis García, rúbrica; Vicente Morales, huella digital; Leonardo Rodríguez, Arnulfo Rodríguez, rúbricas;

SUMARIO:

5-2566.—Solicitud de Dotación de tierras al poblado de Golondrinas, Mpio. de Apan, Hgo.—229.

5-2569.—Resolución en el expediente de dotación de tierras al poblado de Zempoala, Mpio. del mismo nombre. Hgo.—229 a 231.

Notas Estadísticas.—231.

Avisos Judiciales y Diversos.—231 a 236.

Juan Jiménez, José Jiménez, huellas digitales; Rosalío Rodríguez, Angel Orgaz, rúbricas; Rodrigo García, Onorato García, Cándido Olvera, huellas digitales; Romualdo Hernández, rúbrica; Vicente Sánchez, Paciano Sánchez, Jesús L. Olvera, Eduardo Olvera, huellas digitales; Pino García, Bernardo Avila, Miguel Avila, Gabriel Fosado, Angel Avila, Raymundo Ordóñez, Mauro Sánchez, Antonio Ordóñez, Moisés Méndez, Guadalupe Sánchez, Gavino Ramírez, Rafael Ortega, José Cerón, G. Ordóñez, Antonio Hernández, Alfredo Cerón, Samuel González, rúbricas.

El C. ING. IGNACIO MORA PIÑA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca de Soto, 11 de septiembre de 1953.—Rúbrica.

5-2569

VISTO para resolver en el expediente relativo a nuevas adjudicaciones de parcelas en el poblado de ZEMPOALA, Municipio de su nombre, del Estado de Hidalgo; y

Resultando Primero.—Según acta que corre agregada al expediente y previa convocatoria, con fecha 30 de marzo de 1949 se celebró

una Asamblea General de Ejidatarios en el poblado de que se trata, en la cual se puso de manifiesto, que:

a).—Los ejidatarios Ciriaco Islas, Manuel la Rosas Vda. de Rodríguez, Andrés Cruz, Amadeo Alvarez, Amparo Cruz, Aurelio Cruz, Basilio López, Nicolasa Peña, Pedro Z. Hernández, Fidel Peña, Tiburcio Domínguez y Paulino G. Peña, respectivamente adjudicatarios de las parcelas números, 1, 60, 76, 79, 81, 86, 87, 92, 119, 56, 42 y 14, amparadas por los títulos parcelarios 8041, 80480, 80496, 80499, 80501, 80506, 80507, 80512, 80538, 80476, 80462 y 80434, fallecieron y sus herederos y familiares se ausentaron del poblado hace más de dos años, dejando abandonadas sus respectivas parcelas, por lo que se acordó iniciar el juicio respectivo a fin de obtener la cancelación de dichos títulos.

b).—Los ejidatarios Juan B. Hernández, Aurelio Peña, Martiniano Hernández, Pablo Rodríguez, Ubaldo Avila, Antonio Hernández, L. Suárez Vda. de Martínez, Aniceto Peña, Fernanda Hernández Vda. de Martínez, Rafaela Cruz, Juan Alvarez, Refugio Cruz Hernández, Guillermo Cruz y Trinidad Cruz, respectivamente adjudicatarios de las parcelas 34, 43, 7, 68, 116, 5, 55, 31, 6, 25, 74 y 73, amparadas con los títulos parcelarios 80454, 80463, 80427, 80488, ... 80535, 80471, 80466, 80475, 80451, 80426, ... 80445, 80405, 80494 y 80493, se ausentaron del poblado hace más de dos años sin dejar heredero ni familiar alguno que se hiciera de sus unidades de dotación, en vista de lo cual se acordó solicitar la cancelación de los títulos citados, que amparan el usufructo de las referidas parcelas; y

c).—Los campesinos Salvador Islas, Pablo Rosas, Julián Valdés, Felipe Godínez, Alberto Ramírez, Pedro Godínez, Gonzalo Osorno, Hipólito Cruz, Manuel Espinosa, Pedro Suárez, José Suárez Gutiérrez, Rogelio Peña, Victoriano López, José Hernández Esquivel, Paulino Cruz, Gregorio Martínez, Francisco Ayón, Prócoro Ayón, Ignacio Rodríguez, Eustasio Ayón, Francisco Peña, Germán Peña, Alfonso Vázquez, Ricardo Islas, Raymundo Gutiérrez, y Eustasio Peña Hernández, han venido cultivando personalmente, por más de dos años consecutivos, las parcelas abandonadas por sus titulares, por lo que se acordó solicitar en su favor las nuevas adjudicaciones.

Resultando Segundo.—Consta asimismo en el expediente, que legal y oportunamente se fijó la cédula notificatoria para los efectos de la fracción IV del artículo 173 del Código Agrario y se siguió el procedimiento señalado por el Reglamento del citado artículo, sin que ninguno de los presuntos afectados hubiera formulado alegatos.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en el sentido de este fallo; y

Considerando Primero.—Obran en antecedentes, constancias que comprueban plenamente que los ejidatarios mencionados en el inciso a) del Resultando Primero de esta resolución, fallecieron hace más de dos años, habiendo quedado abandonadas sus parcelas en virtud de que los herederos de éstos se ausentaron del ejido a raíz del fallecimiento de sus titulares, por lo que procede decretar la cancelación de los títulos expedidos a nombre de los extintos ejidatarios; y que los ejidatarios del poblado en unión de sus herederos y familiares, abandonando las parcelas que les fueron asignadas y faltando a la obligación de trabajarlas personalmente durante más de dos años ininterrumpidos, por lo que habiendo incurrido en las sanciones señaladas por los artículos 19 y 170 del Ordenamiento legal citado, procede que les sean aplicadas las sanciones que en los mismos artículos se especifican.

Considerando Segundo.—Existen también en el expediente, constancias de posesión y usufructo suscritas por el Comisariado ejidal, mediante las cuales queda demostrado que los campesinos para quienes se solicitan las nuevas adjudicaciones, llenan todos los requisitos exigidos por la Ley de la Materia para tal fin, ya que han venido cultivando personalmente y en forma quieta y pacífica, por más de dos años consecutivos, las parcelas abandonadas por sus titulares en el ejido, así como las que por fallecimiento de sus adjudicatarios ya mencionados en esta resolución, quedaron vacantes. En vista de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15 del Código que se aplica, procede decretar en su favor el reconocimiento de los derechos creados y expedir a su nombre los correspondientes títulos parcelarios.

Por lo expuesto, y con apoyo en los artículos ya mencionados del Código Agrario en vigor, se resuelve:

Primero.—Se adjudican en favor de los campesinos Salvador Islas, Pablo Rosas, Julián Valdez, Felipe Godínez, Alberto Ramírez, Pedro Godínez, Gonzalo Osorno, Hipólito Cruz, Manuel Espinosa, Pedro Suárez, José Suárez Gutiérrez, Rogelio Peña, Victoriano López, José Hernández Esquivel, Paulino Cruz, Gregorio Martínez, Francisco Ayón, Prócoro Ayón, Ignacio Rodríguez, Eustasio Ayón, Francisco Peña, Germán Peña, Alfonso Vázquez, Ricardo Islas, Raymundo Gutiérrez y Eustasio Peña Hernández, las parcelas que han venido cultivando en el ejido del poblado ZEMPOALA, Municipio de su nombre, del Estado de Hidalgo; en

consecuencia, expídanse a los nuevos adjudicatarios los correspondientes títulos parcelarios.

Segundo.—Se cancelan los títulos parcelarios números 80421, 80480, 80496, 804499, ... 80501, 80506, 80507, 80512, 80538, 80476, ... 80,462 y 80434, expedidos a nombre de los extintos ejidatarios Ciriaco Islas, Manuela Rosas Vda. de Rodríguez, Andrés Cruz, Amadeo Alvarez, Amparo Cruz, Aurelio Cruz, Basilio López, Nicolasa Peña, Pedro Z. Hernández, Fidel Peña, Tiburcio Domínguez y Paulino G. Peña y se decreta la pérdida de los derechos de sus sucesores.

Tercero.—Se cancelan los títulos parcelarios números 80454, 80463, 80427, 80488, 80,535 80471, 80466, 80475, 80451, 80426, 80445, ... 80485, 80494 y 80493 y se decreta la pérdida de los derechos de sus titulares, respectivamente Juan B. Hernández, Aurelio Peña, Martiniano Hernández, Pablo Rodríguez, Ubaldo Avila, Antonio Hernández, L. Suárez Vda. de Martínez, Aniceto Peña, Fernanda Hernández Vda. de Martínez, Rafaela Cruz, Juan Alvarez, Refugio Cruz Hernández, Guillermo Cruz y Trinidad Cruz, así como los de sus herederos y familiares.

Cuarto.—Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional, notifíquese y ejecútense.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, D. F., a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y tres.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—Rúbrica.

CASTULO VILLASEÑOR, Jefe del Departamento Agrario.—Rúbrica.

Es copia de su original, cuya fidelidad certifico.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—México, D. F., a 28 de abril de 1953.—P. A. del Secretario General, El Oficial Mayor, LIC. CESAR GARIZURIETA.—Rúbrica.

Quien sufra la pérdida de algún familiar o simplemente conocido, tiene el indecible deber de manifestarlo oportunamente a la Oficina del Registro Civil de su jurisdicción.—Dirección General de Estadística.

NOTAS ESTADISTICAS

Cuantiosa Importación de Papel en los Ultimos Años.

La importación de papel de todas clases registró un aumento muy considerable en el año de 1952, respecto a los años anteriores inmediatos. Según datos de la Dirección General de Estadística, en 1952, se importaron 104,905.8 toneladas de papel de todas clases por valor de 180.9 millones de pesos; son estas las cifras más altas de este capítulo de nuestras importaciones durante el quinquenio 1948-1952, pues se importaron 73,198.1 toneladas; 70,009.2 en 1949; 54,298.8 en 1950, y 87,862.3 en 1951. Los valores respectivos en millones fueron: 68.0, 93.9, 92.8 y 134.8. En total durante el quinquenio, la importación de papel suma 390,274.2 toneladas con valor de 570.4 millones de pesos. En este capítulo de importaciones, el papel en rollo para periódicos forma la partida principal; en 1952 esta sola clase de papel figura con ... 81,026.3 toneladas y valor de 95.6 millones de pesos; en los años anteriores del quinquenio se registraron las siguientes cantidades en toneladas: 58,040.3 en 1948; 55,456.5 en 1949; ... 36,089.8 en 1950 y 51,755.9 en 1951. Los valores respectivos, en el mismo orden y en millones de pesos, fueron: 33.6; 49.2; 36.3 y 49.3. En los cinco años suma la cantidad de papel para periódicos 282,368.8 toneladas y el valor 264 millones de pesos.

Durante los meses de enero a mayo inclusive del presente año, 1953, la importación de papel de todas clases registra ya 19,223.8 toneladas con valor de 39.1 millones de pesos. Los principales países que nos surten de papel son Canadá, Estados Unidos, Finlandia, Noruega y Gran Bretaña.

Importación de Hule en los 5 Primeros meses de este Año

En el período de enero a mayo de 1953, han entrado al país 5,673.3 toneladas de hule, cuyo valor se declaró ser de 26,559.5 millares de pesos.

La importación de hule, por países de procedencia, fué la siguiente, con expresión de las cantidades en toneladas: Estados Unidos, 4,045.0; Estados Malayos, 1,186.9; Canadá, 268.9; Indochina Francesa, 121.8; Alemania, 29.6; Ceilán, 16.5 y Holanda, 7.6. La principal procedencia de hule fué de Estados Unidos, pero como este país no es productor, debe considerarse como intermediario. Las más cuantiosas remesas directas de países productores, provienen de los Estados Malayos.

SECCION DE AVISOS JUDICIALES

5-2505

JUZGADO CONCILIADOR
ZIMAPAN, HGO.

EDICTO.

PRESBITERO TORRES promueve este Juzgado diligencias información testimonial comprobar prescripción positiva predio urbano ubicado esta ciudad.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial cumplimiento Ley.

Zimapan, Hgo., abril 21 de 1953.—El Secretario, AGUSTIN AGUIRRE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zimapan, Hgo.—Derechos enterados, abril 21 de 1953.—Recibido, septiembre 21 de 1953.

5-2510

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

AVISO.

PAULA RAMIREZ, ha promovido diligencias de información testimonial ad-perpetuum para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor nombrado "LA PENITA COLORADA", ubicado en la ranchería del Riito de este Municipio.

Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese por dos veces consecutivas conforme a la Ley.

Tecoautla, Hgo., septiembre 15 de 1953.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1953.—Recibido, septiembre 21 de 1953.

5-2512

JUZGADO CONCILIADOR
TECOZAUTLA, HGO.

AVISO.

MARGARITA CAMACHO, ha promovido diligen-

cias de información testimonial ad-perpetuum para acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico de labor de riego denominado FRACCION ARCOS, sito en la tercera manzana de Hidalgo de este pueblo.

Medidas y linderos constan en el expediente respectivo.

Conforme a la Ley, publíquese dos veces consecutivas.

Tecoautla, Hgo., septiembre 15 de 1953.—El Secretario, JORGE OCAMPO.—Rúbrica.

2-2

Recaudación de Rentas.—Tecoautla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1953.—Recibido, septiembre 21 de 1953.

5-2476

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO.

Juicio Ejecutivo Mercantil, Licenciado Horacio Ramírez Reyes contra Angel Serrano, convócase postores primera almoneda casa número 12 antes, hoy 10 callejón Enrico Martínez; y casa anexa marcada número 14 propio callejón, medidas y linderos obran expediente respectivo. Diligencia verificarse local este Juzgado 11 horas día 26 Octubre próximo, sirviendo base remate \$2,150.00 y \$900.00 respectivamente, y postura legal dos terceras partes dichas cantidades.

Edicto publicarse 3 veces consecutivas, 9 en 9 días Periódico Oficial Estado, Renovación y tableros de costumbre.

Pachuca, Hgo., septiembre 9 de 1953.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1953.—Recibido, septiembre 17 de 1953.

5-2492

ADMINISTRACION DE RENTAS
TULANCINGO, HGO.

REMATE.

PRIMERA ALMONEDA

Se hace del conocimiento del público en solicitud de postores, que en los estrados de esta Oficina a las once horas del décimo día hábil siguiente a la última publicación del presente Edicto que se hará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y RUTA de esta ciudad, se llevará a cabo la Primera.

Almoneda de Remate de la casa número 34 de las calles de Libertad de esta propia ciudad, embargada al señor Rodolfo Pérez Lémus por el adeudo de contribuciones prediales vencidas al Fisco del Estado.

Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS), valor Fiscal registrado.

Tulancingo de Bravo, Hgo., septiembre 4 de 1953.—El Administrador de Rentas, RODOLFO SOTO SOTO.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 5 de 1953.—Recibido, septiembre 19 de 1953.

5-2493

PRESIDENCIA MUNICIPAL
HUAUTLA, HGO.

A V I S O .

Calidad mostrencos encuéntrase corral consejo este lugar dos burros pardos edades aproximadas 3 y 8 años, marcas y fierros obran expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado.

Huautla, Hgo., agosto 31 de 1953.—El Presidente Municipal, JOSE P. CABRERA LICONA.—Rúbrica.

2—2

Recaudación de Rentas.—Huautla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 10. de 1953.—Recibido, septiembre 19 de 1953.

5-2494

JUZGADO DE LO CIVIL
PACHUCA. HGO.

E D I C T O .

María de Jesús Rodríguez Gómez promueve información Ad-perpetuam para acreditar posesión sobre predio urbano ubicado Barrio Nacozari, Municipio Tizayuca esta Jurisdicción, medidas y linderos obran expediente.

Edicto publicarse dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Renovación y tableros respectivos, convocándose personas creáanse mejores derechos se presenten hacerlos valer tres día después última publicación.

Pachuca, Hgo., septiembre 11 de 1953.—El Actuario.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 19 de 1953.

5-2537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA HGO.

E D I C T O .

Señor JOSE ALFONSO SANCHEZ, ORTIZ.

En juicio Ordinario Civil Divorcio necesario promovido por su esposa Estela Lugo Reyes, por auto fecha 31 de agosto anterior, por ignorar su domicilio, se le mandó emplazar por medio este edicto para que término 30 días a contar última publicación este edicto, produzca su contestación. Quedan esta Secretaría su disposición copias simples traslado.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y "La Región", que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas.

Tula de Allende, Hgo., 10 septiembre de 1953.—El Secretario del Juzgado de 1a. Instancia, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende Hgo.—Derechos enterados, septiembre 17 de 1953.—Recibido, septiembre, 25 de 1953.

5-2554

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

A V I S O .

POMPOSA AQUINO, promovió este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad, de un predio urbano, ubicado Barrio Tahuizán esta ciudad, dimensiones y colindancias constan expediente respectivo. Publíquese dos veces en Periódico Oficial Estado.

Huejutla, Hgo., 15 de septiembre de 1953.—El Secretario, ENEDINO E. LARA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2555

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O .

Señor Lino Izaguirre Espinosa.

Donde se encuentre.

En autos juicio ordinario divorcio sigue su contra Olga Hernández Vera de Izaguirre, por auto fecha

diez actual, mándesele emplazar fin dentro cuarenta días a partir última publicación este Edicto, se presente este Juzgado contestar demanda instaurada su contra, apercibido que de no hacerlo se tendrán presuntivamente confesados hechos la misma. Secretaría quedan copias traslado su disposición.

Su publicación tres veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación, editanse Pachuca.

Huejutla, Hgo., a 12 de agosto de 1953.—El Secretario, ENEDINO E. LARA F.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2556

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO.

Elpidio Cerecedo, vecino Tianguistengo, este Distrito, promueve información ad-perpetuam, acreditar derechos posesión dos predios rústicos sin nombre y Texacaco ubicados pueblo Tianguistengo, Medidas y colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., 18 de septiembre de 1953.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2557

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ZACUALTIPAN, HGO.

EDICTO.

Eloy González Vera, vecino Coatlila este Municipio, promueve información ad-perpetuam, acreditar derechos posesión finca denominada puente de piedra ubicada pueblo su vecindad. Medidas colindancias obran expediente.

Publíquese dos veces consecutivas, siete en siete días Periódico Oficial Estado.

Zacualtipán, Hgo., septiembre 22 de 1953.—El Secretario, CLAUDIO CAMPOS BELTRAN.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 22 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

Abelino Lozano Angeles, ha promovido este Juzgado información testimonial ad-perpetuam para justificar posesión y propiedad por prescripción positiva predios La Barranca, La Loma y La Arena, ubicados Barrio Demacú, Municipio San Salvador este Distrito, cuyos linderos constan expediente respectivo. Convócase personas considérense con derecho se opongan.

Edicto se publicará dos veces consecutivas siete en siete días Periódico Oficial Estado y parajes públicos.

Actopan, Hgo., a 22 de septiembre de 1953.—Secretario del Juzgado, ROBERTO L. GARCIA R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

LEOBARDO MERA ESCAMILLA en Juzgado pro inueve por sí, información ad-perpetuam, acreditando posesión y propiedad por prescripción positiva operada su favor, sobre predio rústico LOS PEREZ, ubicado en Tepatepec, Municipio Francisco I. Madero este Distrito, linderos constan expediente.

Para efectos artículo 3029 Código Civil y contra tercero, publíquese este Aviso por dos veces consecutivas Periódico Oficial y Renovación de Pachuca, además parajes públicos.

Actopan, Hgo., 23 de marzo de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

A V I S O .

MAURA HERNANDEZ HERNANDEZ por sí en este Juzgado promueve Información Testimonial Ad-

perpetuam acreditando hechos y propiedad sobre predio llamado AMBROSIO HERNANDEZ o VIVIENEA, ubicado pueblo Rosario este Distrito, cuyas características obran expediente.

Para efectos artículo 3029 Código Civil y tercero, convócanse deduzcan derechos dentro 10 días contados después segunda publicación este aviso en Periódico Oficial Estado y Renovación, editanse Pachuca.

Actopan, Hgo. 31 de agosto de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2573

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA ACTOPAN, HGO.

A V I S O .

MARIA CRUZ PEREZ CANDELARIA, en este Juzgado, por sí promueve diligencias Información ad-Perpetuam acreditando hechos posesión y propiedad prescripción positiva operada su favor, sobre predio con superficie 6624 metros cuadrados, situado 2a. Demarcación en Mixquiahuala de este Distrito, linderos obran expediente.

Convócanse personas considérense con derechos se opondan, plazo diez días contados siguiente según do aviso Periódico Oficial Estado y Renovación de Pachuca.

Actopan, Hgo., a 15 de agosto de 1953.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 2 de 1953.—Recibido, septiembre 28 de 1953.

5-2592

JUZGADO CONCILIADOR EL ARENAL, HGO.

E D I C T O .

EMETERIA Y JULIANA CRUZ ESCALANTE, promueven en este Juzgado, Información Testimonial Ad-perpetuam, fin acreditar derechos propiedad por prescripción, predios rústicos sin nombre ubicados esta Cabecera.

Medidas y Colindancias constan en Expediente.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado,

conocimiento personas créanse con derecho a bienes citados.

El Arenal, Hgo., a 11 de septiembre de 1953.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2592

JUZGADO CONCILIADOR EL ARENAL, HGO.

E D I C T O .

J. CONCEPCION CRUZ ESPARZA, promueve en este Juzgado, Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos propiedad por prescripción, predio rústico sin nombre, ubicado esta Cabecera e inscrito fiscalmente Angela Escalante.

Medidas y colindancias constan en expediente.

Publíquese una sola vez Periódico Oficial Estado, cumplimiento disposiciones legales.

El Arenal, Hgo., a 14 de septiembre de 1953.—El Secretario del Juzgado, FRANCISCO DE P. ESPINOSA.—Rúbrica.

1-1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2606

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O .

CONSOLACION AVELAR MENDOZA, solicita decláresele poseedora y propietaria por prescripción predio rústico denominado TULIPAN, ubicado Ranchería Huasquilla este Municipio, encontrándose empadronado nombre Rutilio Avelar. Medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publicarase dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado, conocimiento interesados.

Tenango de Doria, Hgo., 25 de septiembre de 1953.—El Juez de Primera Instancia P.M.D.L. NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2-1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 25 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2606

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O .

PANFILO GALLEGOS ISLAS, promueve este Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-perpetuam para acreditar posesión y derechos de propiedad por prescripción sobre predio rústico denominado POZO ANTIGUO O RANCHO DE SAN ISIDRO, ubicado comprensión pueblo San Jerónimo. Municipio San Bartolo Tutotepec este Distrito Judicial, empadronado nombre Pánfilo Gallegos. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado. para conocimiento personas créanse tener derecho.

Tenango de Doria, Hgo., septiembre 24 de 1953.—El Juez de Primera Instancia P.M.D.L., NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2607

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O .

BENITO ANDRADE PLATA, solicita decláresele propietario por prescripción, del predio rústico denominado NIXTEJE, ubicado pueblo San Pablo, este Municipio, el cual existe empadronado a nombre de FRANCISCO MELO. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado para conocimiento interesados.

Tenango de Doria, Hgo., abril 30 de 1953.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, junio 20 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2608

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O .

ELENA MALDONADO, solicita decláresele propietaria por prescripción, del predio rústico denominado

AGUA FRIA, ubicado ranchería La Laguna este Municipio, el cual encuéntrase empadronado nombre de ANTONINO MALDONADO. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado para conocimiento interesados.

Tenango de Doria, Hgo., abril 30 de 1953.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, junio 20 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2609

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.**

E D I C T O .

IGNACIA GOMEZ, por sí y en representación de Bonifacio Gómez Gómez, solicita decláreseles propietarios por prescripción predio rústico LAS CANAS, ubicado ranchería San José del Valle este Municipio, el cual encuéntrase empadronado nombre EMIGDIO GOMEZ. Medidas y colindancias constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, para conocimiento interesados.

Tenango de Doria, Hgo., abril 30 de 1953.—El Secretario, NICOLAS OLVERA MANRIQUE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tenango de Doria, Hgo.—Derechos enterados, junio 20 de 1953.—Recibido, septiembre 30 de 1953.

5-2533

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.**

E D I C T O .

Prócoro Angeles Vilchis promueve diligencias información testimonial para justificar posesión y propiedad sobre predio rústico denominado XIPECO, ubicado este Municipio.

Medidas y colindancias, constan expediente.

Metztitlán, Hgo., septiembre 18 de 1953.—El Secretario del Juzgado de Primera Instancia, LUIS ORTEGA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Metztitlán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 18 de 1953.—Recibido, septiembre 25 de 1953.